

ACTA DE APERTURA SOBRE ECONOMICO PROPONENTE HABILITADO



SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. MYCA-SI-SAS-017-2022

En la ciudad de Yopal, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2022, se procede a realizar la diligencia de apertura del sobre económico de la única propuesta habilitada de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. **MYCA-SI-SAS-017-2022** de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, con la asistencia de las siguientes personas:

PERSONAS ASISTENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO

MARLITH INFANTE VEGA

Integrante del comité asesor y evaluador

ANA MILENA BOADA D.

Integrante del comité asesor y evaluador

ANDRES MAURICIO MORENO G.

Integrante del comité asesor y evaluador

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Con base en el informe de verificación Jurídica, Financiera y Técnica de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2022, se procede a la apertura del sobre económico de la única propuesta habilitada, con el fin de revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

El evaluador técnico - económico procede a realizar la verificación de la propuesta económica presentada por el único proponente habilitado dentro del proceso de selección que corresponde a:

ITEM	OFERENTE	NIT No.
1	JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ	C.C. 79.578.107 de Bogotá.

Se encuentra que la propuesta económica del proponente: **JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.578.107 de Bogotá., asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$241.927.00).**, valor que incluye impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

Verificada la oferta económica presentada por el proponente **JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ**, por parte del evaluador técnico-económico se determina que éste se encuentra dentro del rango establecido por el Municipio y cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección.

Conclusiones de la Audiencia:

Con base en lo anterior, es de considerar que la propuesta económica presentada, cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivas, y a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo cual el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicarle el contrato objeto del proceso de selección No. **MYCA-SI-SAS-017-2022** que tiene por objeto contractual: **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION Y REPARACION DE COMPONENTES METALICOS DE LOS SUMIDEROS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** al Proponente: **JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ**, identificado



ACTA DE APERTURA SOBRE ECONOMICO PROPONENTE HABILITADO



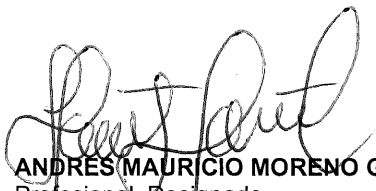
con cedula de ciudadanía No. No.79.578.107 de Bogotá., por un valor aceptado de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$241.927.00).de conformidad a la oferta económica realizada en el sistema electrónico de contratación pública y para un periodo de ejecución de seis (6) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quienes en ella Intervinieron.

POR PARTE DEL MUNICIPIO


MAREITH INFANTE VEGA
Profesional Designado
Aspecto Jurídico


ANA MILENA BOADA D
Profesional designada
Aspecto Financiero


ANDRÉS MAURICIO MORENO G.
Profesional Designado
Aspecto técnico-Económico

Anexo No. 7: Formato Propuesta Económica

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION Y REPARACION DE COMPONENTES METALICOS DE LOS SUMIDEROS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL. /

PLAZO: 6 (Días) /

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

a). El Municipio cancelara el valor del contrato hasta el cien por ciento (100%), mediante un (1) pago por el valor que resulte de multiplicar las cantidades suministradas por el valor unitario señalado en cada ítem del contrato mediante acta de liquidación del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación de contrato.

Para el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales, mediante la presentación de las planillas correspondientes al mes de ejecución.

ITE M	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN (IVA)	VALOR TOTAL
1	30101504	ANGULO DE ACERO 2 1/2" X 1/4" X 6 M. /	UND /	420 /	\$ 121.000 /	\$ 50.820.000
2	30101504	ANGULO DE ACERO 2" X 1/4" X 6 M. /	UND /	420 /	\$ 155.000 /	\$ 65.100.000
3	30101504	ANGULO DE ACERO 3" X 1/4" X 6 M. /	UND /	200 /	\$ 190.000 /	\$ 38.000.000
4	30102404	VARILLA CORRUGADA DE ACERO 3/4" /	UND /	650 /	\$ 55.000 /	\$ 35.750.000
5	23271810	SOLDADURA 7018 X 1/8" /	KG /	1000 /	\$ 12.300 /	\$ 12.300.000
6	46181711	CASCO PARA SOLDAR /	UND /	4 /	\$ 100.000 /	\$ 400.000
7	23271718	MANGAS PARA SOLDADOR /	UND /	20 /	\$ 23.500 /	\$ 470.000
8	46181548	PETO PARA SOLDADOR /	UND /	10 /	\$ 25.500 /	\$ 255.000
9	32141109	PORTAELECTRODOS /	UND /	10 /	\$ 11.000 /	\$ 110.000
10	27112105	PINZA MASA 300AMP /	UND /	10 /	\$ 9.500 /	\$ 95.000
				SUBTOTAL		\$ 203.300.000 /
				IVA(19%)		\$ 38.627.000 /
				TOTAL		\$ 241.927.000 /



Firma

Proponente: JUAN CARLOS AVILA

NIT. 79578107 de Bogotá DC

Representante Legal: JUAN CARLOS AVILA

C.C. No. 79578107 de Bogotá DC

